

26.917/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos relativos a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

167/07-SE; Sierra Vázquez, Antonio; T.M. Sevilla.
253/07-SE; Tobar Melguizo, Antonio; T.M. Granada.
299/07-SE; U.T.E. Balfraun 2014 S.L.; T.M. Monachil (Granada).

302/07-SE; Grupo Inmobiliario El Crispín S.L.; T.M. Cenes de la Vega (Granada).

329/07-SE; Hervás Romero, María del Mar; T.M. Aznalcázar (Sevilla).

29/07-JA; Comunidad de Regantes Llano de los Castillos; T.M. Huesa (Jaen).

Sevilla, 3 de mayo de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

27.004/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la necesidad de la ocupación de los bienes incluidos en el expediente de expropiación forzosa embalse de Enciso-Modificación n.º 2 del proyecto de construcción de la presa de Enciso para la regulación del río Cidacos, expediente 3, término municipal de Enciso (La Rioja).

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Enciso (La Rioja) en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, de Zaragoza y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, por Resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 2 de abril de 2007, se ha señalado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquél en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro directamente, o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 2 de abril de 2007.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

27.057/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 74/06/BA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de no-

viembre), por la presente comunicación se notifica el Trámite de Audiencia, formulado en Expediente Sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El Trámite de Audiencia podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en C/ Sinfiorano Madroñero, 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º Expediente. Interesado. Infracción. Sanción. Indemnización:

E.S.V. 74/06/BA. D. Óscar Rodríguez Onrubia. Abandono de un vehículo. 6.010,12 Euros.

Badajoz, 26 de abril de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

27.212/07. Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de Mejora del sistema de abastecimiento de la comarca de Azuaga (Badajoz). Adicional 4.ª Términos municipales de Hornachos y Llera (Badajoz).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el proyecto de «Mejora del sistema de abastecimiento de la Comarca de Azuaga (Badajoz)» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 27 de abril de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

27.225/07. Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de Balsa en la toma del sector E-I de la zona regable de Montijo. Término municipal de Torremayor (Badajoz).

El Real Decreto Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía desarrollado por el Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, declara el interés general de la obra Balsa en la toma del sector «E-I» de la zona regable de Montijo, llevando implícita la utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y la urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar el próximo día 17 de mayo de 2007, a las

nueve horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Torremayor (Badajoz). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 2 de mayo de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

27.278/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 2 de mayo de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

27.754/07. Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias sobre expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia para la ocupación de una finca, con motivo de la ejecución de los accesos para el proyecto de explotación de la concesión minera, de la sección C), para cuarzo, denominada «Monteagudo» número 30.278, titulada a favor de la sociedad «Sílices la Cuesta, Sociedad Limitada», sita en el «Monte Quintana» concejo de Salas (expediente 105/07).

A la vista de la solicitud realizada por la sociedad «Sílices la Cuesta, Sociedad Limitada» titular de la concesión «Monteagudo», número 30.278, sobre la que se ubica la industria extractiva a cielo abierto de la sección C) de la misma denominación en el concejo de Salas, en su consideración beneficiaria a los efectos previstos en el

artículo 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 5 de su Reglamento, aprobado por el Decreto 26 de abril de 1958, de incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia para la ocupación de una finca, al objeto de proceder a la ejecución de los accesos para poder dar cumplimiento del proyecto de explotación de la referida industria extractiva de la Sección C), y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el artículo 105 de la Ley de 22/73, de 21 de julio, de Minas, y artículo 131 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/78, de 25 de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Consejería abre la información pública del expediente de referencia durante un período de veinte días contados a partir de su publicación.

Dicho proyecto de explotación y plan de restauración de la concesión «Monteagudo», número 30.278, fue aprobado por Resolución de 16 de diciembre de 1997, previa declaración de impacto ambiental, y el específico proyecto de nuevo acceso a través de la carretera N-634, a la explotación de la industria extractiva de la Sección C)

denominada «Monteagudo», fue aprobado por Resolución de esta Consejería de 25 de noviembre de 2004 previa la tramitación de la correspondiente Evaluación Preliminar del Impacto Ambiental (EPIA), que fue informada favorablemente por la Comisión de Asuntos Medioambientales en su sesión de 14 de septiembre de 2004.

Destacar que las once fincas necesarias para la ejecución de dichos accesos, la sociedad «Sílices La Cuesta, Sociedad Limitada», ha llegado a acuerdos con la totalidad de los propietarios a excepción de la finca que ahora se pretende expropiar, a pesar de los múltiples intentos de llegar a un acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general y demás posibles afectados por la pretensión de la sociedad «Sílices La Cuesta, Sociedad Limitada» cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (plaza de España, número 1, 4.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Por último poner de manifiesto que en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares

de la finca y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, 26 de abril de 2007.—El Jefe de Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

Anexo

Relación de la finca a expropiar con motivo de la ejecución de los accesos para el proyecto de explotación de la concesión minera, de la Sección C), para cuarzo, denominada «Monteagudo» número 30.278, titulada a favor de la sociedad «Sílices La Cuesta, Sociedad Limitada», en «Monte Quintana» concejo de Salas. (Expediente 105/07)

Finca número 1. Polígono/parcela 27/586. Propietario, herederos de don Valentín Fernández Fernández. Superficie total (metros cuadrados): 2.911. Superficie a expropiar (metros cuadrados): La totalidad.

El presente expediente de la sociedad «Sílices La Cuesta, Sociedad Limitada» asume la condición de beneficiaria de la expropiación.